Al contestar cite Radicado 20267000077619-E Id: 7383521
Folios: 7 Fecha: 2026-01-20 13:39:04
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: VICEPRESIDENCIA DE FONDOS EN ADMINISTRACION
Destinatario: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MinEducacion - MEN y OTROS

Bogotá D.C., 20 de enero de 2026

Doctor
JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR
Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES
Ministerio de Educación Nacional
Calle 43 No 57-14 Piso 4
Ciudad

ASUNTO: Informe de gestión julio a Septiembre de 2025. Contrato CO1.PCCNTR.7453200 de 2025 - Fondo Apoyos de Sostenimiento Política de Gratuidad. Código Contable 122165.

Respetado Doctor Rivera, cordial saludo

De manera atenta se remite el Informe de Gestión de las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2025, en desarrollo del Contrato CO1.PCCNTR.7453200 de 2025 Fondo Apoyos de Sostenimiento Política de Gratuidad Código Contable 122165 celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” ICETEX.

En el caso de requerir aclaraciones, observaciones o tener comentarios frente al informe remitido, agradecemos que los mismos sean allegados mediante comunicación escrita, en un término no junior a treinta (30) días calendario a partir del recibo de esta comunicación, de lo contrario, se entenderá aceptado

Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida.

Cordialmente,

DINORAH PATRICIA ABADIA MURILLO
Vicepresidente de Fondos en Administración

Revisó: IBohorquez

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX

VICEPRESIDENCIA DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

INFORME DE GESTIÓN
FONDO APOYOS DE SOSTENIMIENTO POLÍTICA DE GRATUIDAD
CÓDIGO CONTABLE 122165

CONSTITUYENTE:
Ministerio de Educación Nacional

CO1.PCCNTR.7453200 DE 2025

PERIODO DE RENDICIÓN: 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

DATOS GENERALES

OBJETO DEL CONVENIO:	Constituir y regular un fondo en administración para fomentar la permanencia en la educación superior de estudiantes del país, a través de subsidios para los beneficiarios de Política de Gratuidad.
ALCANCE:	Los recursos del Fondo en Administración serán destinados a subsidios de sostenimiento para el fomento de la permanencia en la educación superior de los estudiantes beneficiarios del componente Equidad del Programa Generación E, que actualmente se encuentren activos como parte de la Política de Gratuidad. En este sentido, se precisa que los estudiantes beneficiarios corresponden a los beneficiarios que no pertenecen al Programa Jóvenes en acción ahora denominado Renta Joven.
TIPO DE CONSTITUYENTE:	Ministerio de Educación Nacional
TIPO DE CRÉDITO:	Subsidio
FECHA DE SUSCRIPCIÓN;	13/02/2025
DURACIÓN CONVENIO:	31/12/2027
BENEFICIARIOS:	Beneficiarios que no pertenecen al Programa Jóvenes en acción ahora denominado Renta Joven.
COMISION:	El ICETEX descontará del total de los recursos proyectados para el sostenimiento de los beneficiarios del FONDO por concepto de gastos de administración, un porcentaje correspondiente al 1,5% equivalente a $2.622.810.154, los cuales serán descontados por única vez en su totalidad al momento de transferir los recursos.

DATOS FINANCIEROS

1. ESTADO DE CUENTA

Es un extracto de cuenta que resume la actividad o movimientos realizados en un determinado período de tiempo. Para efectos del presente informe, a continuación, se presenta la descripción de las cuatro (4) columnas que componen el mismo:

- **Saldo Inicial**, corresponde al saldo final del periodo inmediatamente anterior.
- Los **débitos** en los ingresos representan aquellos recursos que disminuyen el saldo inicial por cada cuenta. De otra parte, los **créditos** en los ingresos representan los valores que aumentan el saldo inicial de cada cuenta.
- Frente a los egresos, los **débitos** representan aquellos recursos que aumentan el saldo inicial por cada cuenta y los **créditos** en los egresos representan los valores que disminuyen el saldo inicial de cada cuenta.
- Por último, el **Saldo Final,** ubicado en la última columna del Estado de Cuenta, representa el resultado final de las operaciones aritméticas propias del saldo inicial, los débitos y créditos, cuya cuantía final se ve reflejada en el Saldo Disponible del Fondo.

Ver estados de cuenta, Anexo No. 1

2. SALDO DISPONIBLE DEL FONDO

Conforme a la información del estado de cuenta, el saldo disponible contable del Fondo al corte 30 de septiembre de 2025, es CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($193.722.727.044,59).

3. CONSIGNACIONES

Desde la estructuración y suscripción del Contrato y hasta el 30 de septiembre de 2025, se presentaron consignaciones de recursos monetarios por parte del Ministerio de Educación Nacional en el Fondo, por valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($198.299.778.474,00).

4. INGRESOS POR INTERESES DE CRÉDITOS

El Contrato no genera ingresos por Intereses de créditos.

5. INGRESOS POR RENDIMIENTOS DE INVERSIÓN

Los rendimientos liquidados a 30 de septiembre de 2025 ascienden a OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($8.895.849.953,36)

Durante el periodo objeto del presente informe se generaron rendimientos por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($3.889.138.708,77), como se detalla a continuación:

MES	CONCEPTO	VALOR
JULIO	DISTRIBUCION RENDIMIENTOS DE INVERSIONES DE JULIO DE 2025	$1.222.455.669,83
AGOSTO	DISTRIBUCION RENDIMIENTOS DE INVERSIONES DE AGOSTO DE 2025	$1.290.477.164,35
SEPTIEMBRE	DISTRIBUCION RENDIMIENTOS DE INVERSIONES DE SEPTIEMBRE DE 2025	$1.376.205.874,59
TOTAL		**$3.889.138.708,77**

El ICETEX para la administración de recursos de terceros se enmarca bajo políticas de inversión de bajo riesgo y conservación del patrimonio, con el objetivo de lograr una rentabilidad dentro de las condiciones de mercado. De acuerdo con lo anterior, los recursos de liquidez y de portafolio de inversión únicamente podrán ser invertidos previa aprobación por parte del Comité de Financiero y de Inversión-CAP, cumpliendo con los reglamentos y procedimientos establecidos en los manuales aprobados por la Junta Directiva.

Con base en estos resultados, mensualmente se abonan a cada uno de los fondos los rendimientos que le corresponden, teniendo en cuenta su participación en el total del portafolio. Así mismo, para la distribución de los rendimientos, se incluyen los intereses generados en las cuentas de ahorro.

Cabe señalar, que las políticas establecidas por el ICETEX para la administración del portafolio de inversiones están encaminadas a realizar inversiones en títulos de contenido crediticio dentro de un esquema de riesgo conservador, caracterizado por la conservación de capital, limitando la exposición al riesgo de pérdida del mismo. Así mismo, el ICETEX cuenta con la asesoría de un Comité Financiero, integrado por un cuerpo colegiado en donde intervienen, entre otros, tres expertos externos. De otra parte, las políticas y procedimientos en materia de inversiones son considerados y aprobados por nuestra Junta Directiva.

Los rendimientos que mensualmente liquida el Instituto Colombiano de Crédito y Estudios en el Exterior ICETEX, para los Fondos en Administración, se realizan con base en las siguientes políticas: Los recursos disponibles que ingresan a los Fondos en Administración se invierten temporalmente, en la medida que se ejecutan los flujos financieros que financian las cohortes, y conforme la programación de flujo de caja (ingresos y egresos por giros a la ejecución del convenio). Dicha inversión se realiza en un portafolio en títulos de alta calidad crediticia.

- El portafolio sigue las políticas de inversión de ICETEX, regladas por parte de la Junta Directiva, acorde a una política de riesgos y bajo las recomendaciones de un COMITÉ FINANCIERO Y DE INVERSIONES, conformado por miembros expertos y externos a la entidad.
- Las inversiones autorizadas se limitan a títulos de RENTA FIJA (TES, Bonos AAA o AA+, Papeles Comerciales con calificación AAA y CDT's de entidades crediticias con calificación AAA, AA+ y AA) en entidades que tengan cupo autorizado por emisor. Algunos recursos líquidos se mantienen en cuenta de ahorros con el objeto de atender obligaciones de desembolso de financiamiento de cada una de las cohortes, conforme lo instruyan los constituyentes.
- La finalidad de la realización de inversiones guarda principios de conservación del capital y/o recursos administrados a través del tiempo particularmente frente a la pérdida de poder adquisitivo y ofrecer una rentabilidad en términos reales conservadora, aplicando principios de seguridad en dichas inversiones.
- Las inversiones realizadas se sujetan a cupos de inversión que son calculados y monitoreados por la Oficina de Riesgos del ICETEX para evaluar la solvencia financiera de los emisores evitando riesgos de inversión. Dicho monitoreo se realiza en forma trimestral conforme la información publicada por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para los emisores de valores.
- La valoración de las inversiones se hace diariamente conforme a la normatividad de la Superfinanciera y sujeto a las condiciones del mercado de valores.

- Diariamente se mide el nivel de riesgo de mercado por parte de la Oficina de Riesgos, bajo los juniores estándares de monitoreo del comportamiento de la valoración de inversiones.
- Todos los recursos entran a un portafolio común, pero segregado y separado contablemente por el origen del recurso de cada fondo en administración. El objetivo es lograr mejores rentabilidades al momento de acceder a las alternativas de inversión en el mercado de capitales.
- No puede existir discrecionalidad del constituyente en las inversiones, las mismas se sujetan a las políticas de inversión del ICETEX conforme a lo establecido en el convenio.
- Los rendimientos se calculan conforme la rentabilidad global del portafolio, y se causan contablemente dentro del mismo mes. En aquellos fondos que debe girarse a la Dirección del Tesoro Nacional, el giro se hace en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1853 de 2015 Artículo 2.3.5.6 - Traslado de Rendimientos financieros a la Nación.
- La rentabilidad se sujeta al comportamiento del mercado de valores, sin embargo, ICETEX, actúa con principios de prudencia financiera y bajo riesgo financiero.

6. OTROS INGRESOS

El Contrato no ha generado otros ingresos.

7. PAGO A PROVEEDORES

El Contrato no ha generado pago a proveedores.

8. COMISIONES

De acuerdo con lo establecido en el contrato, el valor de los Gastos de Administración asciende a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.831.039.734,00)

9. SUBSIDIOS

A corte del presente informe, el valor de los subsidios asciende a la suma de TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($3.122.217.570,00)

10. OTROS EGRESOS

Los rendimientos reintegrados a corte del presente informe ascienden a SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($7.519.644.078,77)

Durante el periodo objeto del presente informe se generaron egresos por reintegro de rendimientos de inversión por valor de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($3.747.752.772,94), como se relaciona a continuación:

REINTEGRO RENDIMIENTOS DE INVERSIÓN		
MES	**CONCEPTO**	**VALOR**
JULIO	Trans. de Entrega No. 33573 – OP Nro.27148	$1.234.819.938,76
AGOSTO	Trans. de Entrega No. 33763 – OP Nro.27394	$1.222.455.669,83
SEPTIEMBRE	Trans. de Entrega No. 33984 – OP Nro.27699	$1.290.477.164,35
TOTAL		**$ 3.747.752.772,94**

11. CARTERA DE CREDITOS

El Convenio no genera cartera por ser un Fondo subsidiado.

12. CONVOCATORIAS DEL FONDO

El Fondo está destinado a subsidios de sostenimiento para el fomento de la permanencia en la educación superior de los estudiantes beneficiarios del componente Equidad del Programa Generación E, que actualmente se encuentren activos como parte de la Política de Gratuidad.

13. TEMA CONTRACTUAL

En la actualidad el Fondo no se encuentra realizando tramites contractuales.

14. ANEXOS

- *Anexo No. 1 Estado de cuenta de los meses de julio a septiembre de 2025.*

Cordialmente,



DINORAH PATRICIA ABADIA MURILLO
Vicepresidente de Fondos en Administración

Revisó: IBohorquez